

**POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**  
**Jefatura de Logística**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4331 -**

**CONTRÁTASE** en forma directa el servicio de transporte internacional, a la empresa Insa International Shipping & Storage Co., para realizar la mudanza de efectos personales y menaje de casa, bajo la modalidad puerta a puerta, vía aérea, desde la ciudad Quito, Ecuador hacia la ciudad de Valdivia, Chile.

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	
FECHA DE RECEPCION	
25 FEB 2014	
LINEA	HORA 10:16

**SANTIAGO, 24.FEB.014**

**VISTOS:**

a) Oficio N° 231 de fecha 17.FEB.014, del Departamento Administrativo, que solicita emisión de resolución para autorizar mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, desde Quito-Ecuador hasta Valdivia-Chile, del Comisario Gaspar MONTERO CASTRO.

b) Presupuesto vía aérea por un volumen estimado de 4 m3/835 kgs Gross-Vol, de la empresa Insa International Shipping & Storage Co., de fecha 11.FEB.014, Av. Eloy Alfaro N° 56 – 190 y las Anonas, Quito, por un monto total estimado de USD \$ 7,780.00 (siete mil setecientos ochenta dólares americanos).

c) Presupuesto vía aérea por un volumen estimado de 4 m3/Aéreo, de la empresa Transporte y Servicios, de fecha 11.FEB.014, por un monto total estimado de USD \$ 8,315.00 (ocho mil trescientos quince dólares americanos).

d) Presupuesto vía aérea por un volumen estimado de 4 m3/835 Kg Gross-Vol, de la empresa Servilogis Cía. Ltda., por un monto total estimado de USD \$ 8,610.00 (ocho mil doscientos seiscientos diez dólares americanos).

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886; y Artículo 10 N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento



Complementario de la citada Ley sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2.- El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

4.- Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103 de fecha 07.MAR.005, de la Dirección General, que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

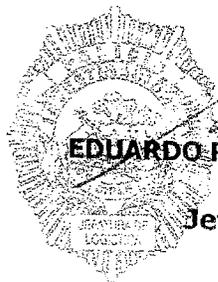
#### RESUELVO:

1° **CONTRÁTESE**, en forma directa el servicio de transporte internacional, a la empresa Insa International Shipping & Storage Co., para realizar la mudanza de efectos personales y menaje de casa por los valores y para el personal institucional que más adelante se detalla, bajo la modalidad puerta a puerta, vía aérea, desde la ciudad Quito, Ecuador, hacia la ciudad de Valdivia, por un monto total estimado de USD \$ 7,780.00 (siete mil setecientos ochenta dólares americanos), para el Comisario Gaspar MONTERO CASTRO.

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.**

**"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".**

  
**EDUARDO RODRÍGUEZ-PEÑA TRONCOSO**  
Subprefecto  
Jefe de Logística

ERPT/ebc.

Distribución:

- Importaciones (1)
- Depadm (1) ✓
- Archivo (1)